fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de junio de 2006.—Administrador único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, don Rubén Llop Ruiz.—41.906. y 3.ª 7-7-2006

NAUDAR TEX, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Acctal. del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 215-05 seguida en este Juzgado a instancia de Cándido Fajardo Sola y 2 más, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 08-05-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Naudar Tex, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 12.440,00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 30 de junio de 2006.—María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial Acctal.—41.911.

NAVIERA DEL ODIEL, S. A

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Naviera del Odiel, Sociedad Anónima, celebrado el 26 de junio de 2006, se convoca a sus accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social, sito en Huelva, calle Marina 19-1.º, el día 9 de agosto de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 10 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.-Reelección y/o nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales. Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad el envío, de forma inmediata y gratuita, del Informe formulado por los Administradores justificando la propuesta que se contiene en el punto segundo del orden del día de la presente convocatoria.

Madrid, 26 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración. Javier Pereda Pérez.—42.731.

OLIVENTO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS MONTES DE LEÓN, S. A. Sociedad unipersonal

SISTEMAS ENERGÉTICOS SERRA DA LOBA, S. A. Sociedad unipersonal

SISTEMAS ENERGÉTICOS DEL SARDON, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace públi-

co que los respectivos Socio y Accionista Únicos de las sociedades Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Sistemas Energéticos Montes de León, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Sistemas Energéticos Serra da Loba, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Sistemas Energéticos del Sardon, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 5 de julio de 2006 decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Sistemas Energéticos Montes de León, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Sistemas Energéticos Serra da Loba, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Sistemas Energéticos del Sardon, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad Olivento, Sociedad Unipersonal, resultando como única sociedad Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, según los Balances cerrados a 31 de marzo de 2006, aprobados por sus respectivos Socio o Accionista Únicos, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Valladolid, La Coruña y Sevilla.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Olivento, S. L., Sociedad Unipersonal, Don Antonino Lo Bianco.—42.725.

1.a 7-7-2006

OPEN ALCALÁ, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 47/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Antonia Montoya Marín contra Open Alcalá, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Open Alcalá, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 8.886,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—41.786.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONTE ARANA XII, S. L.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 71/06 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de don Héctor Julián Ríos Rodas frente a Promociones y Construcciones Monte Arana XII, S. L. se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 10.786,96 euros de principal, más intereses y costas 2.157 euros.

Bilbao, 20 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María Luisa Linaza Vicandi —41 828

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VILLAMIL VOCES, SOCIEDAD LIMITADA

María José Menéndez Urbón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 30/06 de este Juzgado, seguidos a instancia de doña

Nuria Pérez Docampo, contra Promociones y Construcciones Villamil Voces, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de mayo de 2006 por el que se declara al ejecutado Promociones y Construcciones Villamil Voces, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.125,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 27 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—41.774.

PROMOCIONES Y SERVICIOS ALEGRET, S. A. (Sociedad absorbente)

CALDERERÍAS NOVOA, S. A. Unipersonal

RESIDENCIAL L'AQÜEDUCTE, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías celebradas el 5 de junio de 2006 acordaron su fusión mediante la absorción de Caldererías Novoa, S. A. Unipersonal y Residencial L'Aqüeducte, S. A. Unipersonal, por Promociones y Servicios Alegret, S. A. Asiste a los señores accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Tarragona, 5 de junio de 2006.—El Administrador Único de Promociones y Servicios Alegret, S. A., don Juan Alegret Vidal, el Administrador único de Residencial L'Aqüeducte, S. A., Unipersonal, don Juan Alegret Vidal.—Los Administradores Solidarios de Caldererías Novoa, S. A., Unipersonal, don Juan Alegret Vidal y doña María Nieves García Carpintero.—41.697.

2.ª 7-7-2006

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LÍNEAS AÉREAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento Ejecución 218/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena, seguido a instancia de D./D.ª Luis Alfonso Martínez Olmo contra la empresa Proyectos y Construcciones Líneas Aéreas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha, por el que se declara al ejecutado Proyectos y Construcciones Líneas Aéreas, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.492,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Cartagena, 15 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—41.784.

QUALITY SOLUCIONES TÉCNICAS Y LABORES ESPECIALES EN CONSTRUCCIÓN Y REFORMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad Demanda n.º 271/05 y ejecución n.º 125/05 de este Juz-